III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

Corrección de errores advertidos en la publicación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 22 de diciembre de 2008, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

Advertidos errores en la publicación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 22 de diciembre de 2008, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311, de 31 de diciembre de 2008), se procede a efectuar las siguientes correcciones:

— En la página 6, artículo 1, apartado 5, párrafo segundo, cuarta línea, donde dice: "... en la Ley 5812003, ..."; debe decir: "... en la Ley 58/2003, ...".
— En la página 7, artículo 3, párrafo f), última línea, donde dice: "... vinculadas a estos."; debe decir: "... vinculadas a éstos.".
— En la página 7, artículo 7, apartado 1, párrafo h, segunda línea, donde dice: "... que esta pueda..."; debe decir: "... que ésta pueda...".
— En la página 8, artículo 15, apartado 1, párrafo e), última línea, donde dice: "... al servicio de esta."; debe decir: "... al servicio de ésta.".
— En la página 9, artículo 15, apartado 2.2, párrafo h), segunda línea, donde dice: "... cuando aquellas o estos sean..."; debe decir: "... cuando aquéllas o éstos sean...".
— En la página 9, artículo 15, apartado 2.2, párrafo r), última línea, donde dice: "... fijada por este."; debe decir: "... fijada por éste.".
— En la página 9, artículo 15, apartado 2.3, párrafo b), última línea, donde dice: "... vinculadas a estos."; debe decir: "... vinculadas a éstos.".
— En la página 10, artículo 17, párrafo d), donde dice: "... transferencias comentes o de..."; debe decir: "... transferencias corrientes o de...".
— En la página 11, artículo 24, apartado 2, última línea, donde dice: "... fijadas por aquel."; debe decir: "... fijadas por aquél.".
— En la página 11, Disposición Adicional Única, apartado 1, última línea, donde dice: "... director de esta."; debe decir: "... director de ésta.".

(03/2.408/09)

MADRID

PERSONAL

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública
Coordinador General de Recursos Humanos
Dirección General de Relaciones Laborales
Subdirección General de Incompatibilidades y Régimen Disciplinario

NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la propuesta de resolución del expediente disciplinario número 11/2008, seguido a don Juan Alfredo Martínez Barros, con DNI número 11788006-T, que podrá ser retirada por el interesado en el Negociado de Evaluación de la Responsabilidad Administrativa, sito en la calle Bustamante, número 16, planta 3E, disponiendo el mismo de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación, para la presentación de las alegaciones oportunas a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.10 del Convenio Colectivo Único para el personal laboral y del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

Madrid, a 12 de enero de 2009.—El instructor, Ángel Luis López Esgueva.

(02/743/09)

MADRID

PERSONAL

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública
Coordinador General de Recursos Humanos
Dirección General de Relaciones Laborales
Subdirección General de Incompatibilidades y Régimen Disciplinario

Notificación de la resolución del coordinador general de Recursos Humanos imponiendo sanción disciplinaria a doña Julia Buzón Alique.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la resolución del coordinador general de Recursos Humanos de fecha 12 de noviembre de 2008, por el que se impone a doña Julia Buzón Alique, con DNI número 50.164.720, la sanción de apercibimiento recaída en el expediente de falta leve número 35/2008.

La anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, en el plazo de veinte días, de acuerdo con lo establecido en los artículos 69, 103 y 114 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 120, 121 y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico delas Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra a disposición del interesado en la Subdirección General de Incompatibilidades y Régimen Disciplinario, sita en la calle Bustamante, número 16, planta 3E.

Madrid, 2009.—La subdirectora general de Incompatibilidades y Régimen Disciplinario, Beatriz Mezquita González.

(02/742/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Licencias
Unidad Técnica de Ordenación I

ANUNCIO

La excelentísima Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la finca sita en la calle Antonio Gades, número 84, pro-